

ESTADO No. 022
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 3 de MAYO de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO ANNA	OG2-08578	YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA		26-04-2023	907-1613	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OG2-08578, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema de ANNA minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento disposiciones legales N°49-43-101003135. Expedida por Seguros del Estado S.A, vigente hasta el 08-01-2024, por un valor asegurado de \$ 7.649.140. NO cumple con los parámetros técnicos establecidos en el Certificado de póliza PARCU-0111 del 21/04 /2023, el valor a asegurar es de \$ 13.885.599. por lo tanto, se recomendó requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	GITO-02	PRECONCRETOS S.A.		24-04-2023	907-1636	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GITO-02, se aprueba la póliza minero ambiental No.475-46- 99400000201 expedida por La Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 30 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	GGJA-01	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A.		24-04-2023	907-1637	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GGJA-01, se aprueba la póliza minero ambiental No.475-46- 99400000203 expedida por La Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 30 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11567321 del 13/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	JBP-15581	EXPLOTACIONES VILLA BELEN INTEGRAL S.A.S		25-04-2023	907-1638	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JBP-15581, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EXPLOTACIONES VILLA BELEN INTEGRAL S.A.S.:</p> <p>Una vez evaluada la póliza de cumplimiento disposiciones legales No.3015760 expedida por La Previsora Seguros, con vigencia desde el 12 de octubre de 2021 hasta el 12 de octubre de 2022, del contrato de concesión No. JBP-15881, se concluye lo siguiente:</p> <p>Esta no cumple con lo establecido en el certificado de póliza PARCU-0269 05/10/2021; por tanto, no se dará aprobación. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia y el contrato de concesión No. JBP-15881 cuenta con garantía vigente, la cual se evaluará en acto administrativo separado, NO se efectuará ningún requerimiento; sin embargo, se recuerda al titular minero que la no renovación y reposición de la póliza de cumplimiento en los términos</p>

						<p>establecidos en la Ley 685 de 2001 es causal de caducidad, al tenor de lo establecido en el literal f) del artículo 112 d la ley en cita.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO ANNA	1975T	MARIO GUERRERO MELO		25-04-2023	907-1639	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 1975T, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIO GUERRERO MELO:</p> <p>Requerir al titular minero, para que ingrese al sistema de ANNA minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La Póliza de salarios y prestaciones sociales N°49-43-101003141. Expedida por Seguros del Estado S.A, el titular minero no allegó los soportes correspondientes al pago mensual de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del proyecto minero en mención, con el objeto de poder verificar el valor asegurado de la póliza de obligaciones laborales, conforme a lo establecido en el contrato. Las pólizas de cumplimiento disposiciones legales N°49-43-101003141, Póliza de responsabilidad civil extracontractual No 49-40- 101009394. Expedidas por Seguros del Estado S.A. se encuentran debidamente constituida. por lo tanto, se requiere al titular para que allegue nuevamente las pólizas con los ajustes requeridos. para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO ANNA	1993T	MINA LA FORTALEZA NORTE S.A.S.		25-04-2023	907-1640	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 1993T, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINA LA FORTALEZA NORTE S.A.S.:</p> <p>Requerir al titular minero, para que ingrese al sistema de ANNA minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente:</p>

						<p>La Póliza de salarios y prestaciones sociales N°49-43-101003146. Expedida por Seguros del Estado S.A, el titular minero no allegó los soportes correspondientes al pago mensual de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del proyecto minero en mención, con el objeto de poder verificar el valor asegurado de la póliza de obligaciones laborales, conforme a lo señalado en el contrato. Las pólizas de cumplimiento disposiciones legales N°49-43-101003146, Póliza de responsabilidad civil extracontractual No 49-40-101009390. Expedidas por Seguros del Estado S.A. se encuentran debidamente constituida. Por lo tanto, se requiere al titular para que allegue nuevamente las pólizas con los ajustes requeridos, para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FIK-093	RODRIGO QUILAGUY MORENO		26-04-2023	907-1641	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FIK-093, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RODRIGO QUILAGUY MORENO:</p> <p>Requerir al titular minero bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema de ANNA minería y realice los ajustes requeridos, teniendo en cuenta que la póliza de cumplimiento No. 36-43-101001274. con vigencia desde 14 de enero de 2022 AL 14 de enero de 2023, expedida por Seguros del Estado, NO cumple técnicamente debido a que se encuentra mal constituido el valor asegurar; por lo tanto, el titular deberá allegar nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	HBWK-11	EDUARDO MENDOZA MENDOZA, JOSE ALFONSO MENDOZA MENDOZA		26-04-2023	907-1642	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HBWK-11, se aprueban Las pólizas de cumplimiento, pago de prestaciones de salarios y prestaciones sociales. Nº 49-43-101003165 y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No 49-40-101009451, expedidas por Seguros del Estado S.A, con vigencias desde el 07-02-2023 hasta el 07-02-2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11797653 del 06/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	KJ1-08051	MANUEL DARIO FLOREZ CRUZ		26-04-2023	907-1643	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero KJ1-08051, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43- 101003202, expedida por seguros del estado S.A. con vigencia desde el 20/enero/2023 hasta el 20/enero/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12054658 del 25/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	KJ1-08032	MANUEL DARIO FLOREZ CRUZ		26-04-2023	907-1644	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero KJ1-08032, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43- 101003203, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 20/enero/2023 hasta el 20/enero/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12055703 del 22/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	FLM-116	CESAR RAMON FLOREZ ANAYA, HUGO SUAREZ MORENO		26-04-2023	907-1645	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FLM-116, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43- 101003196, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 15 de febrero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12071445 del 28/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	LDM-10152X	ARLES ARTURO SANCHEZ PINEDA, ALEXANDER PEÑ'ARANDA PEÑ 'ALOZA		26-04-2023	907-1646	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero LDM-10152X, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43- 101003210, expedida por Seguros de Estado S.A. con vigencia desde el 17/02/2023 hasta el 17/02/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12069153 del 24/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	II4-10221X	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S.		26-04-2023	907-1647	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero II4-10221X, se aprueba la póliza minero ambiental N°460-49- 99400000073, expedida por La Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 17/03/2023 hasta el 17/03 /2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12093392 del 28/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

AUTO ANNA	ZORZANA	CONSORCIO MINERO LA ZORZANA		26-04-2023	907-1648	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ZORZANA, se aprueba la póliza minero ambiental No 4943101003023 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 10/octubre/2022 hasta el 10/octubre/2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12047410 del 22/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	IFT-09301	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.		26-04-2023	907-1649	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IFT-09301, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43- 101003194, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 07/marzo/2023 hasta el 07/marzo/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12034715 del 21/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FIKB-02	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.		26-04-2023	907-1650	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FIKB-02, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43- 101003189, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 03/marzo/2023 hasta el 03/marzo/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12034767 del 21/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	ICQ-08491	ESTHER RUGELES SALAZAR, PRIBIET S.A.S., ARGENIO GELVEZ GARCIA, JULIANA PATRICIA VILLABONA PABON, LAS PEÑITAS S.A.S., PIEDRA NORTE S.A.S., JOSE LUIS AVELLA SANTOS, M ARISOL PICO VEGA, PIEDRA LISA S.A.S., DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES, YADY MILENA GUERRERO , WORLD OF THE THINGS S.A.		26-04-2023	907-1652	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08491, se aprueba la póliza minero ambiental No 75-43- 101004650, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 20/febrero/2023 hasta el 20/febrero/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12034402 del 21/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	GFBL-02	LADRILLERA CUCUTA		26-04-2023	907-1653	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GFBL-02 , se aprueba la póliza minero ambiental No49-43- 101002950 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 05/julio/2022 hasta el 05/julio/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12047438 del 22/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	JBD-16591	ZAMIR VILLAMIZAR BERMUDEZ , DIEGO ALONSO ROJAS PAEZ, LENIN ALFONSO SAYAGO CUEVAS		26-04-2023	907-1654	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JBD-16591, se aprueba la póliza minero ambiental No475-46- 99400000307 expedida por La Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 06/diciembre/2022 hasta el 06/diciembre/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12052685 del 22/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **3 DE MAYO DE 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta